

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4244 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 788/2016 por auto de 16 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Julián F. Gallaga, S.L., con CIF B-48520985, y domicilio en Polígono Industrial Torrezar, Nave, 3-12 en planta alta, Orozko (Bizkaia). Segundo.- Que el deudor tiene las facultades intervenidas.

Tercero.- Que la administración concursal ha correspondido a Don Javier Bernardo Ochoa de Zuazola Mugica.

Profesión: Economista

Dirección correo electrónico: javierochoa@abzaudilan.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 3 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003733-1